

La **calidad** aparece como el primero de los principios que rigen el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, según la **Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación** en su artículo 4.

En el ámbito de nuestra comunidad autónoma la **Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón** en su artículo 3 dice que entre los principios que rigen el Sistema Aragonés de I+D+i se encuentran la eficacia, eficiencia y **calidad** como conceptos vinculados a la excelencia.

En lo que respecta al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), en los Estatutos del centro aprobados mediante el Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, se contempla en su estructura organizativa la figura del **Comité de Calidad**, cuya misión fundamental es ser la herramienta para definir y desarrollar la política en materia de calidad del centro.

Por último, en el **Plan Estratégico del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón para el periodo 2021-2026** se dice, que su elaboración debe responder a los requerimientos que surgen de la sociedad aragonesa y tratar de orientar todas las estrategias del centro a dar respuesta a estas necesidades. Además, de forma expresa en el Eje Estratégico 4 del citado plan se dedica un apartado completo a definir las necesidades del centro en materia de calidad en lo referente a **políticas, procedimientos y protocolos que ordenen la actividad del centro y faciliten el cumplimiento de sus objetivos**. Esto implica, en primer lugar, la existencia de un texto fundamental que refleje el fin último de la organización y los principios y valores con los cuales quiere lograrlo.

En general, una organización orientada a la calidad promueve una cultura que da como resultado comportamientos, actitudes, actividades y procesos para proporcionar el cumplimiento de necesidades y expectativas de la sociedad. Es por ello que la Dirección del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, con el fin de asegurar la respuesta a estos requerimientos, establece con este documento la **política de calidad** con la que se adquiere el compromiso de implantar, mantener y mejorar de forma continua un **Sistema de Gestión de la Calidad** en el centro. La implantación de este Sistema de Gestión de la Calidad, enfocado a la estructura, los recursos, los procesos y la gestión, se realiza dentro de un marco de trabajo que pueda servir como referente para que se lleve a cabo de manera estructurada.

Por todo ello el CITA se compromete a:

- **Promover la calidad y la excelencia** en las actividades de investigación, desarrollo tecnológico, servicios analíticos, consultoría, formación, transferencia y apoyo que se ejecuten en el centro.
- **Desarrollar un marco de referencia** donde se establezcan, se implanten y se revisen de forma continua los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad.

- **Impulsar la participación y la responsabilidad del personal** en el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad y en el desarrollo de esta Política por medio de la sensibilización y la formación del personal en materia de calidad.
- **Fomentar la comunicación interna y la autoevaluación** como herramientas para la mejora continua.
- **Preservar y asegurar la imparcialidad y la confidencialidad** en aquellas actividades del centro que así lo requieran, evitando conflictos de intereses e influencias externas.
- **Afianzar el buen hacer** del centro promoviendo y fomentando protocolos de ética, buenas prácticas, equidad y transparencia en sus diferentes actividades y áreas.

La Política de Calidad se hará pública interna y externamente y será revisada para su continua adecuación, así como difundida y entendida dentro de la Organización.